



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Regulación de cuota y régimen de visitas
Demandante : Alexander González Medina
Demandada : Shirley Caicedo Barrios
Radicación : 2023-00201
Interlocutorio : 575

Vencido como se encuentran los términos de la notificación de la demandada SHIRLEY CAICEDO BARRIOS, se tiene por contestada la demanda por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal, para los fines legales a que haya lugar.

Se le reconoce personería jurídica al doctor JUAN PABLO HERRERA ENCISO, conforme al poder conferido por la demanda SHIRLEY CAICEDO BARRIOS, en los términos del poder conferido.

Como se constata que al contestar la demanda no se corrió traslado a la parte demandante, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días al demandante.

Una vez vencidos, vuelva el proceso al Despacho, para continuar con el respectivo trámite,

Notifíquese,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 44 se notifica el auto anterior, hoy 5 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario